



**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA**

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE TÉCNICO V, SERIE EDUCACION SOCIAL, ESCALAFÓN "B", GRADO 05; PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO (9 CARGOS), DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES (3 CARGOS), DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO (1 CARGO), DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO (1 CARGO), DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SORIANO (1 CARGO) Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ (1 CARGO).

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la intervención en diferentes ámbitos institucionales, junto con otros profesionales, a partir de la reflexión, análisis, diseño y ejecución de diferentes acciones socio educativas que garanticen el ejercicio de los derechos de los niños, niñas adolescentes y sus familias, propiciando la promoción socio cultural y la construcción de ciudadanía, atendiendo preferentemente aquellas situaciones que son definidas socialmente como problema.

El Educador Social llevará adelante las siguientes funciones:

- Participa en la elaboración del proyecto de intervención del equipo de trabajo, desde su especificidad disciplinar, de acuerdo a los lineamientos institucionalmente establecidos.
- Establece un vínculo educativo que sustente y posibilite la transmisión de contenidos culturales, la mediación y la generación de entornos educativos, a través de la ejecución de acciones educativas sociales con los NNA, jóvenes familias y comunidad, desde los diferentes dispositivos

institucionales, partiendo de la promoción, generación, desarrollo, ejecución y evaluación de proyectos educativos sociales.

- Interviene con los sujetos de la educación en forma individual y/o grupal.
- Promueve y participa de reuniones de trabajo en los proyectos, instituciones, redes, espacios comunitarios, etc. aportando su saber disciplinar.
- Lleva adelante acciones de sistematización de su labor profesional, realizando informes sobre el desarrollo de las actividades desplegadas en los diferentes ámbitos donde ejerce su rol. Aporta elementos que enriquecen los diferentes informes institucionales a presentar frente a las autoridades solicitantes internamente y/o externamente al instituto.
- Participa en instancias técnicas de formación, capacitación, intercambio profesional, con la finalidad de mantener actualizados sus conocimientos y aportar el perfeccionamiento de su tarea y la calidad en los proyectos que participa.
- Forma parte de procesos de investigación educativa y en proyectos de relacionamiento con el medio, con la finalidad de mejorar las propuestas institucionales dirigidas a las intervenciones con los NNA y familias.

LUGAR DE TRABAJO:

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en los distintos Centros de las Direcciones Departamentales correspondientes, conforme a las necesidades de la Institución.

DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cinco horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a la orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

DISPONIBILIDAD:

Se requiere disponibilidad para viajar dentro y fuera del Departamento cuando el servicio así lo requiera.

REMUNERACIÓN:

El sueldo nominal \$ 49.562,28 (cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y dos, veintiocho pesos Uruguayos)

REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrá postularse el funcionariado de INAU, perteneciente a cualquier escalafón, serie y grado, con dos años de antigüedad en la Institución, (acreditada con constancia del Departamento de Personal) siempre que reúna los requisitos del cargo a proveer y que cumpla con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Educador Social. (Original y copia)
- Cédula de identidad vigente. (Original y copia)
- Credencial Cívica. (Original y copia)

- Constancia del Departamento de Personal que acredite los dos años de antigüedad en la Institución; la misma debe ser solicitada al mail personaladm@inau.gub.uy – Departamento de Personal (copia)
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada (original y copia):
Sobre número 1 conteniendo la documentación referente a los Requisitos Excluyentes. (debidamente numerados)
Sobre número 2 conteniendo relación de méritos y descripción de trayectoria laboral. (debidamente numerados)

El Tribunal no evaluará los datos del Currículum que no estén acompañados por la documentación fehaciente.

INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la Página Web del INAU <http://www.inau.gub.uy/>, desde el 15 de mayo de 2019 a la hora 12:00 hasta el 29 de mayo de 2019 a la hora 12:00.

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

“Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal”

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.

En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos y antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (original y copia).

ETAPAS DEL CONCURSO

1. PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal.

Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 40 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO----- 25 puntos

2. EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y antecedente a la experiencia laboral vinculada a la misma.

Dicha etapa contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminar de la siguiente forma:

2.1 Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados.
Máximo 7 puntos.

2.2 Cursos aprobados (mínimo 20 horas) relacionados directamente con la función.
Máximo 6 puntos.

2.3 Formación continúa sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones, asistencia a jornadas, seminarios y congresos.
Máximo 3 puntos.

2.4 Experiencia en INAU en funciones encargadas correspondientes al cargo a proveer en caso de que el desempeño de las mismas haya sido resultado de un concurso.
Máximo 4 puntos.

2.5 Experiencia laboral fuera de INAU en funciones similares a las tareas a desempeñar.
Máximo 5 puntos.

2.6 Informe de actuación funcional del supervisor directo de los últimos dos años.
Máximo 5 puntos.

3. ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ----- 30 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO----- 20 puntos.

4. DEMÉRITOS Y SANCIONES

Se abatirán del puntaje total los deméritos y las sanciones aplicados por las jerarquías correspondientes durante los últimos tres años de actuación -a la fecha de cierre del periodo de inscripción-, evaluándose de acuerdo a la siguiente escala:

Observación escrita: 1 punto.

Suspensiones:

De 1 a 10 días: 2 puntos.

De 11 a 30 días: 4 puntos.

De 31 a 59 días: 8 puntos.

De 60 a 90 días: 12 puntos.

De más de 90 días: 16 puntos

Los funcionarios que se encuentren sometidos a un procedimiento disciplinario a la fecha de provisión del cargo, en caso de lograr el puntaje necesario para obtenerlo, no podrán acceder a éste hasta que no haya recaído resolución de la jerarquía correspondiente.

- De acuerdo al Art. 30 del Reglamento de Concursos en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.
- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y

Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Orden de prelación: Se conformará una lista de prelación por cada Dirección Departamental con el funcionariado postulado que haya obtenido el mínimo del 60% del puntaje total.

El orden de prelación resultante determinará la ocupación de los cargos.

En caso de que el mismo participante resultara ganador de más de un concurso, deberá expresar por escrito el destino que elige, declinando expresamente las restantes postulaciones.

El orden de prelación resultante tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por el Directorio.

NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto (<http://www.inau.gub.uy>), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

Las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18331-Ley de Protección de Datos Personales.

TRIBUNAL DEL CONCURSO

En representación del Directorio:

Titulares:

- Sr. Rudyard Pereira
- Sra. Ana María Sosa

Alternos:

- María Soledad Morales
- Gustavo Rotunno

Como veedor en representación de SUINAU

- Titular: Sr. Jorge Sosa
- Alterno: Sra. Ana Di Mónica